

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2252/20

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO****A N U N C I O**

D. ANTONIO HERNANDEZ GARCIA (**3897**) y D.ª MARIA BELEN ZURDO VELAZQUEZ (**4828**), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Cabezas del Pozo (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 120 m de profundidad, 500 mm de diámetro, situado en la parcela 435 del polígono 1, paraje de Botijeros, en el término municipal de Cabezas del Pozo (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 10 ha en rotación dentro de un perímetro mayor 17,9688 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLIGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE LA PARCELA RIEGO
12	1	Cabezas del Pozo	Ávila	6,1807
13	1	Cabezas del Pozo	Ávila	2,0536
17	1	Cabezas del Pozo	Ávila	1,9093
43	1	Cabezas del Pozo	Ávila	5,0271
435	1	Cabezas del Pozo	Ávila	2,7981

- El caudal máximo instantáneo es de 11,50 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 57.400 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 30 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de Agua Subterránea: Medina del Campo DU-400047

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Cabezas del Pozo (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en en C/ Muro, 5 de Valladolid, donde

puede consultarse el expediente de referencia CP-1498/2019-AV/ALBERCA-TTEC-PDC (previa cita), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Confederación Hidrográfica del Duero, 4 de agosto de 2020.
El Técnico, *Alberto J. de Luis Rivera*.

